

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 7 de octubre de 1999, de la Dirección General de Política Interior, por la que se da publicidad al Plan Anual de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA) para el curso académico 1999/2000.

De conformidad con lo acordado por el Consejo Rector de la ESPA en la sesión del día 7 de octubre de 1999, en la que aprobó el Plan Anual de Formación de la ESPA que contempla los cursos y jornadas formativas que se impartirán durante el curso académico 1999/2000 para los colectivos de Policía Local, Bomberos y Protección Civil de la Comunidad Autónoma, he resuelto:

Primero. Publicidad.

Para general conocimiento se inserta el mencionado Plan, recogido en el Anexo I de esta Resolución, el cual contempla acciones formativas concentradas (que se celebrarán en la ESPA), desconcentradas (de carácter comarcal y local), concertadas (de carácter comarcal y local) y a distancia (no presenciales); estas últimas programadas en colaboración con el Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP).

Segundo. Solicitudes.

Los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local y Bomberos así como los miembros del Voluntariado de las Agrupaciones Locales de Protección Civil que, cumpliendo los requisitos exigidos, deseen asistir a los cursos o jornadas programadas, enviarán al Director de la ESPA una solicitud cuyos modelos oficiales, para cada colectivo, se detallan en los Anexos II, III y IV, siempre a través del jefe del Cuerpo o servicio local, quien recabará el pertinente visto bueno de la autoridad municipal o provincial correspondiente. Los peticionarios emplearán un ejemplar de solicitud para cada actividad formativa. Se desestimarán las solicitudes siguientes: Las que carezcan del preceptivo visado, aparezcan sin cumplimentar en todos sus apartados o no vengan en modelo oficial, siendo válida una transcripción de éste, y las provenientes de Agrupaciones de Protección Civil que carezcan de inscripción en el Registro de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, no se admitirán solicitudes de inscripción colectiva.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes para cada actividad formativa habrán de tener entrada en la ESPA antes de las fechas límites que aparecen en cada curso o jornadas del Anexo I. Se desestimarán las recibidas con posterioridad.

Cuarto. Selección de asistentes.

Finalizado el período hábil de presentación de solicitudes, el Director de la ESPA procederá a seleccionar a los funcionarios, personal laboral o voluntarios que asistirán a cada actividad que, como norma general, serán un máximo de 30 alumnos. Dicha selección se llevará a cabo atendiendo a los siguientes criterios generales preferentes:

- Reunir los requisitos exigidos para la actividad formativa solicitada.
- Números de peticiones totales y de cada localidad.
- Existencia de riesgos potenciales o circunstancias especiales en la localidad o entorno de los peticionarios.

- Mayor o menor adaptación de las peticiones a los objetivos, características o contenidos del curso o jornadas.

- Número de miembros de cada Cuerpo o Agrupación que ya posea dicha formación y, en especial, que hayan realizado la actividad solicitada en la última edición celebrada.

- Menor formación/especialización que posea el peticionario.

- Categoría del funcionario o personal laboral.

Tales circunstancias especiales, el reunir los requisitos exigidos y otras circunstancias o méritos que se deseen alegar se harán constar en la solicitud de inscripción, a los efectos de poderse tener en cuenta.

Formalizada la selección, la ESPA comunicará a las jefaturas de destino de los admitidos esta circunstancia por el medio que garantice una información rápida y segura.

La admisión a una actividad formativa será provisional y condicionada a la justificación o acreditación documental de estar en posesión de los requisitos exigidos. Un alumno no podrá seguir o continuar en una actividad formativa si se comprueba que no reúne los requisitos exigidos para ésta, todo ello con independencia de las responsabilidades a que haya lugar por no ajustarse su solicitud a la realidad.

Las solicitudes no admitidas se desestimarán una vez iniciado el curso. Los peticionarios que continúen interesados en dicha actividad formativa habrán de presentar nueva solicitud, pudiendo hacer constar la falta de selección de su petición en la edición anterior del curso.

Quinto. Renuncias.

Cuando un funcionario o voluntario seleccionado para una actividad no pueda asistir a ella, deberá comunicarlo al Departamento de Administración de la ESPA con la mayor brevedad, a fin de cubrir su vacante con otra solicitud.

Sexto. Régimen de asistencia.

El alumnado podrá optar por alojarse en la ESPA, sujetándose a lo que en este caso dispone el Reglamento de Régimen Interior o, bien, una vez finalizadas las actividades lectivas diarias, podrá pernoctar por su cuenta fuera del Centro. La opción habrá de reflejarse necesariamente en la solicitud y será vinculante para el peticionario durante toda la actividad formativa.

Los alumnos que inicien un lunes la actividad lectiva deberán comunicar al Departamento de Administración su nombre y día de incorporación al Centro antes del jueves anterior. Para las actividades que comiencen otro día de la semana, tal comunicación la harán, como mínimo, dos días hábiles antes de su inicio. En caso de omisión de tales comunicaciones, se entiende la declinación de la plaza.

El alumnado de cualquier colectivo de la Seguridad Pública asistirá a las actividades lectivas con el uniforme reglamentario. El del curso de Ingreso y de aquéllos que accedan a un Cuerpo de la Policía Local por una categoría diferente a la de Policía utilizarán el uniforme especificado en el artículo 8 del Decreto 199/1991, de 21 de octubre, de Uniformidad de las Policías Locales de Andalucía. Para actividades especiales emplearán el vestuario y el equipo personal que en cada caso sea adecuado.

Además, los participantes en los cursos vendrán provistos de lo siguiente:

- Documento, original o copia, de asistencia sanitaria.
- Ropa y calzado de deporte para el curso de Ingreso.
- Una fotografía tamaño carné, con su nombre al dorso (los de Ingreso y Capacitación/Actualización aportarán dos).

- Útiles de aseo personal.
- Ropa y equipo personal de trabajo y protección para aquellos cursos que lo requieran (Bomberos y Protección Civil).
- Hoja de datos personales debidamente cumplimentada, firmada por la autoridad pertinente y sellada. La ESPA enviará esta hoja junto a la carta de admisión provisional de alumnos.
- Documentación original o copia compulsada acreditativa de reunir los requisitos exigidos para la actividad.
- Datos registrales o copia del diploma de aprovechamiento del curso de Formación Básica (sólo para el Voluntariado de Protección Civil).

El alumnado, en ningún caso, estará en posesión de armamento dentro de las instalaciones de la Escuela, ni lo portará en cualquier actividad lectiva, extralectiva o complementaria organizada por ésta.

Los gastos del curso y de residencia los asume la Consejería de Gobernación y Justicia, excepto cuando el alumno opte por no utilizar los servicios de comedor o alojamiento de la ESPA.

Séptimo. Actividades concertadas.

De forma excepcional, y en la medida que no se produzca menoscabo de la programación propia, la Escuela podrá concertar la celebración de actividades formativas a petición de Administraciones y organismos o entidades públicas; tendrán prioridad las correspondientes al Voluntariado de Protección Civil. Podrán concertarse tanto cualesquiera de las actividades formativas que la Escuela tiene en su catálogo formativo como aquellas otras propuestas por el solicitante, en cuanto éstas tengan manifiesto interés para la Seguridad Pública.

El procedimiento y requisitos generales serán los siguientes:

Estas acciones formativas tendrán el carácter de concertadas con la ESPA cuando cumplan los requisitos señalados por ésta y sea aprobado el correspondiente proyecto curricular.

Los responsables de la Administración, organismos o entidades públicas interesadas presentarán a la Escuela las solicitudes y proyectos formativos, un mes antes de la fecha de inicio de la actividad, para su estudio y, en su caso, aprobación.

El seguimiento de la ejecución y la evaluación los verificará la ESPA, a través de los medios e instrumentos que determine.

Los certificados y diplomas del alumnado los expedirá la Escuela, haciendo constar la condición de concertados.

Los proyectos curriculares que pretendan obtener la concertación habrán de contener, al menos y pormenorizadamente, los siguientes extremos:

- Título de la actividad y nivel.
- Localidad de celebración.
- Sede (denominación, titularidad, ubicación, características, instalaciones y equipamiento con que cuenta).
- Destinatarios, en número máximo de 30 por grupo.
- Coordinador responsable (datos personales y capacitación técnica).
- Estructuración general de la actividad formativa.
- Objetivos didácticos.
- Contenidos curriculares.
- Metodología didáctica.
- Temporalización lectiva.
- Actividades de formación, con especial detalle de las prácticas programadas.
- Horario de las actividades lectivas.
- Profesorado propuesto (currículo profesional y docente).
- Instalaciones, infraestructuras y equipamiento disponibles para las prácticas.
- Medios y recursos didácticos disponibles, audiovisuales y de otro tipo.

Octavo. Diplomas.

Los alumnos que resulten aptos en las evaluaciones de un curso recibirán un diploma acreditativo. Los no aptos obtendrán un certificado de asistencia, siempre que ésta no sea inferior al 90% de las horas lectivas programadas, sea cual fuese la causa que motive el absentismo escolar. A estos efectos, el único medio válido para la comprobación de la asistencia será la firma diaria del participante en las hojas de control establecidas por la Escuela.

Noveno. Se faculta al Director de la ESPA para clarificar cuantas dudas pudieran surgir en la interpretación de esta Resolución, fijar criterios complementarios en función del volumen de solicitudes existente para cada actividad, así como para efectuar en el presente Plan los reajustes que por aplicación de la Ley 1/1989, de las disposiciones que la desarrollan, por razones de índole pedagógica o de fuerza mayor hubiera que introducir en ella.

Sevilla, 7 de octubre de 1999.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANEXO I

PLAN ANUAL DE FORMACION DE LA ESPA PARA EL CURSO 1999/2000

1.1. Cursos para los Cuerpos de la Policía Local.

Requisito general: Pertenecer a los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, como funcionario de carrera, excepto en los casos del curso de Ingreso y en los de Capacitación, cuando el alumno ingresa por una categoría diferente a la de Policía.

1.1.1. Ingreso.

Objetivo: Proporcionar una formación de base a los aspirantes a Policía.

Requisitos: Este curso forma parte del proceso de selección. Los participantes tendrán la consideración de funcionarios en prácticas, con los deberes y derechos inherentes a dicha condición.

Cursos programados: Dos (XX y XXI Ediciones).

Fechas de realización:

XX Edición: Del 8.11.1999 al 22.9.2000 (1.310 horas).

XXI Edición: Del 16.10.2000 al 21.9.2001 (1.340).

Fechas límite solicitudes:

XX Edición: 2 de noviembre 1999.

XXI Edición: 19 de septiembre del 2000.

1.1.2. Capacitación/Actualización para Cabos (210 horas).

Objetivo: Complementar la formación inicial de aquellos funcionarios que acceden a la categoría de Cabo o ingresan en un Cuerpo de la Policía Local por esta categoría, una vez superado el concurso de méritos o concurso-oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha categoría; en el curso de Actualización, recibir una adecuada puesta a punto profesional.

Particularidades: Por tener los mismos diseños y contenidos curriculares, a estas actividades asistirán, indistintamente, el alumnado de capacitación y el de actualización. Según los requisitos reunidos por cada solicitante, se le adscribirá administrativamente al curso de Capacitación o de Actualización; asistiendo conjuntamente al mismo grupo/aula el alumnado de ambas modalidades.

Estos cursos se realizan en cinco fases: Las I, III y V serán presenciales en la ESPA, las II y IV se desarrollarán

en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (4 semanas, alternas con las fases presenciales, con una promedio de 12,5 horas/semana de dedicación a los trabajos encomendados en la ESPA).

Existe una fase previa al curso, de una semana de duración, que deberán seguir aquellos alumnos de Capacitación que ingresen en un Cuerpo de la Policía Local por la categoría de Cabo, en la que recibirán enseñanzas de carácter netamente policial que les permitan el seguimiento del resto del curso.

Aquellos solicitantes que hayan de asistir a la fase previa lo harán constar en el apartado de observaciones de su solicitud.

Requisitos:

a) Capacitación: Haber superado la fase de concurso de méritos o concurso-oposición para acceder a Cabo y carecer de nombramiento definitivo en la nueva categoría.

b) Actualización: Tener nombramiento definitivo en la categoría de Cabo.

Cursos programados: Dos.

Fechas de realización:

1.ª Edición:

- Fase previa: del 31 de enero al 4 de febrero del 2000.
- Fase I: Del 7 a 18 de febrero del 2000.
- Fase III: Del 6 al 17 de marzo del 2000.
- Fase V: Del 3 al 7 de abril del 2000.

2.ª Edición:

- Fase previa: Del 18 al 22 de septiembre del 2000.
- Fase I: Del 2 al 6 de octubre y del 23 al 27 de octubre del 2000.
- Fase III: Del 20 de noviembre al 1 de diciembre del 2000.
- Fase V: Del 11 al 15 de diciembre del 2000.

Fechas límite de solicitudes:

1.ª Edición: 17 de enero del 2000 (12 de enero para quienes hayan de seguir la fase previa).

2.ª Edición: 7 de septiembre del 2000 (25 de agosto para quienes hayan de seguir la fase previa).

1.1.3. Capacitación/Actualización para Sargentos (210 horas).

Objetivo: Complementar la formación inicial de aquellos funcionarios que acceden a la categoría de Sargento o ingresen en un Cuerpo de la Policía Local por esta categoría, una vez superado el concurso-oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha categoría; en el curso de Actualización, recibir una adecuada puesta a punto profesional.

Particularidades: Por tener los mismos diseños y contenidos curriculares, a estas actividades asistirán, indistintamente, alumnado de capacitación y de actualización. Según los requisitos reunidos por cada solicitante, se le adscribirá administrativamente al curso de Capacitación o de Actualización; asistiendo conjuntamente al mismo grupo/aula el alumnado de ambas modalidades.

Estos cursos se realizarán en cinco fases: Las I, III y V serán presenciales en la ESPA, las II y IV se desarrollarán en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (4 semanas, alternas con las fases presenciales, con un promedio de 12,5 horas/semana de dedicación a los trabajos encomendados en la ESPA).

Existe una fase previa al curso, de dos semanas de duración, dividida cada una en dos subfases de una semana, que deberán seguir aquellos alumnos que no hayan asistido a los cursos de Capacitación o Actualización para Cabos, y cuyo objetivo será proporcionarles los conocimientos mínimos y complementarios para poder realizar el curso que solicitan.

Quienes ingresen en un Cuerpo de la Policía Local por la categoría de Sargento realizarán la totalidad de la fase previa, en la cual recibirán las enseñanzas complementarias que les permitan el adecuado seguimiento del curso de Capacitación.

La segunda subfase la seguirán únicamente aquellos alumnos que no hayan realizado los cursos de Capacitación o Actualización para Cabos, posibilitando en este período la adquisición de los objetivos didácticos referidos a las áreas de gestión de personal y humanística.

Requisitos:

a) Capacitación: Haber superado la fase de concurso-oposición para acceder a la categoría de Sargento y carecer de nombramiento definitivo en esta nueva categoría.

b) Actualización: Tener nombramiento definitivo en la categoría de Sargento.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización:

- Fase previa: Del 18 al 22 de septiembre del 2000 (1.ª subfase previa) y del 25 al 29 de septiembre (2.ª subfase previa).
- Fase I: Del 2 al 6 de octubre y del 23 al 27 de octubre del 2000.
- Fase III: Del 20 de noviembre al 1 de diciembre del 2000.
- Fase V: Del 11 al 15 de diciembre del 2000.

Fecha límite de solicitudes: 7 de septiembre del 2000 (25 de agosto para quienes hayan de seguir cualesquiera de las subfases previas).

1.1.4. Capacitación/Actualización para Suboficiales (210 horas).

Objetivo: Complementar la formación inicial de aquellos funcionarios que acceden a la categoría de Suboficial o ingresen en un Cuerpo de la Policía Local por esta categoría, una vez superado el concurso-oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha categoría; en el curso de Actualización, recibir una adecuada puesta a punto profesional.

Particularidades: Por tener los mismos diseños y contenidos curriculares, a estas actividades asistirán, indistintamente, el alumnado de capacitación y el de actualización. Según los requisitos reunidos por cada solicitante, se le adscribirá administrativamente al curso de Capacitación o de Actualización; asistiendo conjuntamente al mismo grupo/aula el alumnado de ambas modalidades.

Estos cursos se realizarán en cinco fases: Las I, III y V serán presenciales en la ESPA, las II y IV se desarrollarán en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (4 semanas, alternas con las fases presenciales, con un promedio de 12,5 horas/semana de dedicación a los trabajos encomendados en la ESPA).

Existe una fase previa al curso, de dos semanas de duración, dividida cada una en dos subfases de una semana, que deberán seguir aquellos alumnos que no hayan asistido a los cursos de Capacitación o Actualización para Sargentos, cuyo objetivo será proporcionarles los conocimientos mínimos y complementarios para poder realizar el curso que solicitan.

Quienes ingresen en un Cuerpo de la Policía Local por la categoría de Suboficial realizarán la totalidad de la fase

previa, en la cual recibirán las enseñanzas complementarias que les permitan el adecuado seguimiento del curso de Capacitación.

La segunda subfase la seguirán únicamente aquellos alumnos que no hayan realizado los cursos de Capacitación o Actualización para Sargentos, posibilitando en este período la adquisición de los objetivos didácticos referidos a las áreas de gestión de personal y humanística.

Requisitos:

a) Capacitación: Haber superado la fase de concurso-oposición para acceder a la categoría de Suboficial y carecer de nombramiento definitivo en esta nueva categoría.

b) Actualización: Tener nombramiento definitivo en la categoría de Suboficial.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización:

- Fase previa: Del 18 al 22 de septiembre del 2000 (1.^a subfase previa) y del 25 al 29 de septiembre (2.^a subfase previa).

- Fase I: Del 2 al 6 de octubre y del 23 al 27 de octubre del 2000.

- Fase III: Del 20 de noviembre al 1 de diciembre del 2000.

- Fase V: Del 11 al 15 de diciembre del 2000.

- Fechas límite de solicitudes: 7 de septiembre del 2000 (25 de agosto para quienes hayan de seguir cualesquiera de las subfases previas).

1.1.5. Capacitación/Actualización para la Escala Técnica (210 horas).

Objetivo: Complementar la formación inicial de aquellos funcionarios que acceden a cualquiera de las categorías de la Escala Técnica o ingresen en un Cuerpo de la Policía Local por esta categoría, una vez superado el concurso de méritos o concurso-oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dichas categorías; en el curso de Actualización, recibir una adecuada puesta a punto profesional.

Particularidades: Por tener los mismos diseños y contenidos curriculares, a estas actividades asistirán, indistintamente, el alumnado de capacitación y el de actualización. Según los requisitos reunidos por cada solicitante, se le adscribirá administrativamente al curso de Capacitación o de Actualización; asistiendo conjuntamente al mismo grupo/aula el alumnado de ambas modalidades.

Estos cursos se realizarán en cinco fases: Las I, III y V serán presenciales en la ESPA, las II y IV se desarrollarán en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (4 semanas, alternas con las fases presenciales, con un promedio de 12,5 horas/semana de dedicación a los trabajos encomendados en la ESPA).

Existe una fase previa al curso, de dos semanas de duración, dividida cada una en dos subfases de una semana, que deberán seguir aquellos alumnos que no hayan asistido a los cursos de Capacitación o Actualización para Suboficiales, cuyo objetivo será proporcionarles los conocimientos mínimos y complementarios para poder realizar el curso que solicitan.

Quienes ingresen en el Cuerpo de la Policía Local por cualquiera de las categorías de la Escala Técnica realizarán la totalidad de la fase previa, en la cual recibirán las enseñanzas complementarias que les permitan el adecuado seguimiento del curso de Capacitación.

La segunda subfase la seguirán únicamente aquellos alumnos que no hayan realizado los cursos de Capacitación o Actualización para Suboficiales, posibilitando en este período la adquisición de los objetivos didácticos referidos a las áreas de gestión de personal y humanística.

Requisitos:

a) Capacitación: Haber superado la fase de concurso de méritos o concurso-oposición para acceder a cualquiera de las categorías de la Escala Técnica y carecer de nombramiento definitivo en la nueva categoría.

b) Actualización: Tener nombramiento definitivo en cualquiera de las categorías de la Escala Técnica.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización:

- Fase previa: Del 18 al 22 de septiembre del 2000 (1.^a subfase previa) y del 25 al 29 de septiembre (2.^a subfase previa).

- Fase I: Del 2 al 6 de octubre y del 23 al 27 de octubre del 2000.

- Fase III: Del 20 de noviembre al 1 de diciembre del 2000.

- Fase V: Del 11 al 15 de diciembre del 2000.

- Fechas de solicitudes: 7 de septiembre del 2000 (25 de agosto para quienes hayan de seguir cualesquiera de las subfases previas).

1.1.6. Actuación policial con detenidos (20 horas).

Objetivo: Proporcionar pautas de actuación y metodología operativa con detenidos.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 9 al 11 de octubre del 2000.

Fecha límite de solicitudes: 15 de septiembre del 2000.

1.1.7. Investigación de accidentes de tráfico (70 horas).

Objetivo: Proporcionar técnicas y métodos de trabajo para la investigación de esta tipología de siniestros.

Requisitos: Tendrán prioridad en la admisión quienes se encuentren en grupos de intervención, atestados, radio patrullas o similares y cuya función principal sea la de investigación de accidentes de tráfico (extremos que se harán constar en la solicitud).

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 15 al 26 de mayo del 2000.

Fecha límite de solicitudes: 17 de abril del 2000.

1.1.8. Inspección de locales de pública concurrencia (35).

Objetivo: Conocer y aplicar, a través de una correcta metodología inspectora, las normas básicas reguladoras de este tipo de locales.

Fechas de realización: Del 24 al 28 de enero del 2000.

Fecha límite de solicitudes: 3 de enero del 2000.

1.1.9. Policía de barrio (100 horas).

Objetivo: Proporcionar especialización, para una mejor atención directa al ciudadano en su entorno de residencia, a los agentes que integran o vayan a integrar las unidades de barrio.

Requisitos: Policías Locales de Municipios con más de 25.000 habitantes y que integren unidades o secciones de barrio o cuyos Ayuntamientos las vayan a implantar próximamente (extremos que se harán constar en la solicitud).

Fechas de realización: Del 30 de octubre al 17 de noviembre del 2000.

Fecha límite de solicitudes: 5 de octubre del 2000.

1.1.10. Violencia contra la mujer.

Tipo de actividad: Jornadas de 12 horas lectivas.

Objetivo: Proporcionar formación técnica y pautas de intervención policial ante supuestos de violencia contra la mujer (violencia de género).

Particularidades: Esta actividad se programa en colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer.

Jornadas programadas: Una.

Fechas de realización: Días 4 y 5 de diciembre del 2000.

Fecha límite de solicitudes: 10 de noviembre del 2000.

1.1.11. Intervención con menores.

Tipo de actividad: Jornadas de 12 horas lectivas.

Objetivo: Proporcionar formación técnica y pautas de intervención policial con menores.

Jornadas programadas: Una.

Fechas de realización: Días 2 y 3 de marzo del 2000.

Fecha límite de solicitudes: 7 de febrero del 2000.

1.2. Cursos para Bomberos.

Requisito general: Pertenecer a los Cuerpos de Bomberos de las Administraciones locales de Andalucía, preferentemente como funcionario de carrera o laboral fijo.

1.2.1. Investigación de incendios.

Tipo de actividad: Jornadas de 12 horas lectivas.

Objetivo: Profundizar en las técnicas de investigación sobre las causas de incendios.

Jornadas programadas: Una.

Fechas de realización: Días 1 y 2 de junio del 2000.

Fecha límite de solicitudes: 8 de mayo del 2000.

1.2.2. Actualización para mandos (150 horas).

Objetivo: Proporcionar actualización para los cuadros directivos de los Cuerpos de Bomberos en las áreas de gestión de recursos humanos y operatividad profesional.

Requisitos: Bomberos que por su categoría profesional ejerzan funciones directivas en los Servicios Contraincendios o en los parques de Bomberos; tendrán prioridad los funcionarios de carrera o laborales fijos.

Particularidades: Este curso se realiza en cinco fases: Las I, III y V serán presenciales en la ESPA, las II y IV se desarrollarán en los parques de origen del alumno, a través de un modelo formativo no presencial (estimación de 45 horas de actividad personal dedicada a cumplimentar los trabajos encomendados por el profesorado).

Curso programado: Uno.

Fechas de realización:

- Fase I: Del 31 de enero al 4 de febrero del 2000.
- Fase III: Del 21 al 25 de febrero del 2000.
- Fase V: Del 20 al 24 de marzo del 2000.

Fecha límite de solicitudes: 4 de enero del 2000.

1.2.3. Formación básica (70 horas).

Objetivo: Dotar de una formación básica al Bombero profesional de reciente ingreso.

Requisitos: Bomberos de reciente ingreso (últimos 18 meses), como funcionario de carrera o laboral fijo, cuyas corporaciones locales no les hayan facilitado un curso básico de formación, o bien aquéllos que llevando mayor tiempo de servicio posean menor formación.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización:

- Fase I: Del 10 al 14 de abril del 2000.
- Fase II: Del 24 al 28 de abril del 2000.

Fecha límite de solicitudes: 17 de marzo del 2000.

1.2.4. Rescate en accidentes de tráfico (35 horas).

Objetivo: Facilitar conocimientos y técnicas operativas para intervenciones en accidentes de tráfico, principalmente cuando haya víctimas atrapadas.

Requisitos: Tendrán prioridad los solicitantes cuyos Cuerpos de Bomberos aporten material de rescate y así lo hagan constar en la solicitud.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 2 al 6 de octubre.

Fecha límite de solicitudes: 8 de septiembre del 2000.

1.3. Cursos para el Voluntariado de Protección Civil.
Requisitos generales:

- a) Pertenecer a una Agrupación de Protección Civil registrada en la Consejería de Gobernación y Justicia.
- b) Estar en posesión del diploma de aprovechamiento del curso de Formación básica de Protección Civil.

1.3.1. Rescate y salvamento acuáticos (35 horas).

Objetivo: Suministrar técnicas específicas de rescate, salvamento y socorrismo en siniestros ocurridos en aguas litorales o continentales.

Requisitos: Poseer niveles suficientes de natación y preparación física para afrontar las sesiones prácticas. Tendrán prioridad las solicitudes de localidades que aporten una embarcación de salvamento con motor fuera borda y solicitantes que estén en posesión del diploma de los cursos de «Socorrismo» o «Primeros auxilios en situaciones de emergencia». Estos extremos se harán constar en la solicitud.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 5 al 9 de junio del 2000 (en Adra, Almería).

Fecha límite de solicitudes: 11 de mayo del 2000.

1.3.2. Monitor de protección civil (155 horas).

Objetivo: Capacitar para la impartición de enseñanzas en el curso de Formación básica, en cada una de las áreas específicas de Protección Civil.

Requisitos: Estar en posesión de la titulación exigible a los empleados públicos del grupo C (ESO, BUP, F.P. II o Ciclo Formativo de Grado Medio) y poseer suficientes conocimientos técnicos del área a la que optan ser monitor. La prioridad de admisión vendrá determinada por el currículo y los méritos alegados por el solicitante. El modelo de solicitud es libre, debiendo acompañar la copia compulsada de la titulación y de los méritos alegados (se desestimará las solicitudes que no se atengan a esto).

Especialidades: El solicitante optará por seguir el curso de monitor en una de estas especialidades o áreas:

- Protección civil.
- Acción social.
- Socorrismo.
- Contraincendios y salvamento.
- Transmisiones.

Estructura curricular: El curso se estructura en las cinco fases siguientes:

Fase I. Psicopedagogía general: Durante una semana en la ESPA, el alumnado recibirá una formación básica sobre psicopedagogía.

Fase II. Prácticas no presenciales: Se desarrollará individualmente en la localidad de origen una serie de trabajos encomendados en la 1.ª fase, cuya elaboración asciende, de forma estimativa, a 25 horas de dedicación.

Fase III. Conocimientos del área y metodología didáctica específica: Durante una semana en la ESPA, recibirá orientaciones concretas sobre los conocimientos de la especialidad elegida y su metodología didáctica específica.

Fase IV. Prácticas no presenciales: Con un diseño similar a la 2.ª fase, el alumno desarrollará los trabajos y actividades propuestas en la fase 3.ª (elaboración de planificaciones y programaciones didácticas del área de aprendizaje elegida y trabajos técnicos encomendados por el profesorado de cada especialidad).

Fase V. Recapitulación y evaluación: En la Escuela, durante una semana, los alumnos aportarán y expondrán los trabajos de la fase anterior, se realizará una recapitulación general y la evaluación del curso.

Evaluación: Para obtener el diploma de Monitor de protección civil, el asistente superará en la 5.ª fase dos pruebas de suficiencia; una sobre conocimientos técnicos del área elegida y otra de psicopedagogía y didáctica específica. Ambas estarán compuestas de una parte teórica y de otra práctica.

Exenciones: Según la titulación/profesión del alumno, el Director de la ESPA podrá realizar las siguientes exenciones, a petición del interesado:

a) Quedarán exentos de las fases I, II, IV y de las primeras mitades de las tercera y quinta fases y del examen sobre psicopedagogía y didáctica los funcionarios docentes de cualquier nivel educativo que pertenezcan al Ministerio de Educación y Cultura, a la Consejería de Educación y Ciencia o al Inem u organismos oficiales homólogos, los profesores de Centros privados concertados con la Administración educativa o debidamente autorizados para la impartición de enseñanzas oficiales y regladas, los profesores de EGB o primaria, los licenciados en pedagogía o psicopedagogía y otros titulados medios o superiores que estén en posesión del certificado de aptitud pedagógica y quienes hayan superado el curso de formador de formadores (mínimo de 140 horas) impartido por la Consejería de Trabajo e Industria, el Inem u otro organismo oficial homólogo.

b) Quedarán exentos de las sesiones lectivas correspondientes al área técnica y de su correspondiente prueba final:

- Área de P. civil: Técnicos de protección civil (funcionarios o personal laboral fijo, como mínimo del grupo C de la Administración Central, Autonómica o Local.

- Área de acción social: Diplomados en trabajo social y licenciados en psicología o sociología.

- Área de socorrismo: ATS/DUE o licenciados en medicina y cirugía.

- Área de conraincendios y salvamento: Funcionarios o laborales fijos de los Cuerpos de Bomberos de los Ayuntamientos y Diputaciones, que al menos posean titulación del grupo C y los del grupo D que cuenten como mínimo con tres años de experiencia en los Cuerpos de Bomberos.

- Área de Transmisiones: Radioaficionados con licencia de tipo A o B que al menos posean titulación de grupo C, técnicos de la Secretaría General de Comunicaciones con titulación mínima de grupo C, Ingenieros e Ingenieros Técnicos de Telecomunicaciones, licenciados en Física (electrónica), operadores de comunicaciones de la Dirección General de Política Interior o de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, diplomados o licenciados de la marina civil (sección de radioelectrónica naval) y oficiales y operadores radio-telefonistas o radioelectrónicos de la marina mercante.

c) Quedarán exentos del seguimiento del curso y de sus pruebas finales de evaluación, aunque se les podrá expedir el diploma del curso, aquellos profesores colaboradores de la ESPA, de una de las especialidades citadas, que, habiendo impartido un mínimo de 50 horas lectivas en acciones formativas organizadas por la Escuela, cuenten con informe favorable del Director sobre su currículum y actividad docente.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización:

- Fase I: Del 27 al 31 de marzo del 2000.

- Fase III: Del 8 al 12 de mayo del 2000.

- Fase V: Del 5 al 9 de junio del 2000.

Fecha límite de solicitudes: 3 de marzo del 2000.

1.3.3. Planes de autoprotección.

Tipo de actividad: Jornadas de 12 horas.

Objetivo: Suministrar información genérica sobre los planes de autoprotección, su elaboración e implantación.

Jornadas programadas: Una.

Fechas de realización: Días 29 de febrero y 1 de marzo del 2000.

Fecha límite de solicitudes: 3 de febrero del 2000.

1.4. Cursos comarcales y locales.

Las Corporaciones Locales o Provinciales interesadas en la realización de los cursos y jornadas de carácter desconcentrado habrán de solicitarlo a la ESPA, al menos un mes antes de la fecha de inicio prevista, a través de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía. En la petición incluirán los datos siguientes: Localidad de celebración, instalaciones donde se impartirá, infraestructura y equipamiento didácticos disponibles, fechas de celebración propuestas y, a ser posible, relación nominal de los 30 alumnos participantes, especificándose las localidades de pertenencia.

Las clases se desarrollarán en horario vespertino (preferentemente de 17 a 20,30 horas), a razón de tres horas lectivas cada día y con un descanso intermedio no inferior a 15 minutos.

1.4.1. Para Policía Local.

Requisito general: Funcionarios de carrera de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

1.4.1.1. Seguridad vial (15 horas).

Objetivo: Proporcionar conocimientos técnicos sobre la normativa y la actuación policial en materia de seguridad vial.

1.4.1.2. Transportes (15 horas).

Objetivo: Facilitar información sobre la normativa reguladora y documentación exigible a los vehículos en el transporte de personas y mercancías.

1.4.1.3. Comercio ambulante (15 horas).

Objetivo: Dotar de conocimientos técnicos sobre consumo para la ordenación y control del comercio ambulante.

1.4.1.4. Extranjería (15 horas).

Objetivo: Actualizar la formación para la intervención policial con extranjeros (normativa, competencias, requisitos y documentación).

1.4.1.5. Drogodependencias (15 horas).

Objetivo: Propiciar una actuación operativa y asistencial ante drogodependientes.

1.4.1.6. Formación Básica (30 horas).

Objetivo: Actualizar la formación esencial de los Policías Locales.

Requisitos: No haber realizado los cursos de Ingreso o Actualización para Policías Locales.

1.4.1.7. Formación Básica II (75 horas).

Objetivo: Incrementar la formación básica profesional del Policía.

Requisitos: No haber realizado los cursos de Ingreso o Actualización para Policías Locales. Tendrán prioridad aquellos solicitantes que hayan hecho el curso de Formación básica.

1.4.1.8. Atestados (70 horas).

Objetivo: Profundizar en la elaboración de los atestados.

Requisitos: Haber realizado, con aprovechamiento, alguno de los siguientes cursos: Ingreso, Actualización, Radiopatrullas, Formación Básica II o Aptitud de Auxiliares a Policía.

1.4.1.9. Afrontamiento del estrés (15 horas).

Objetivo: Dotar de formación para la detección y el afrontamiento de situaciones de ansiedad en el desempeño profesional.

1.4.1.10. Habilidades sociales (15 horas).

Objetivo: Adquirir experiencia práctica en el manejo de situaciones conflictivas, haciendo uso de estrategias y habilidades sociales.

1.4.1.11. Intervención en crisis (15 horas).

Objetivo: Transmitir conocimientos y pautas de actuación que hagan posible solucionar de forma positiva los conflictos que se puedan derivar de situaciones sociales de alto riesgo.

1.4.1.12. Régimen estatutario del Policía Local (20 horas).

Objetivo: Dotar de información básica a los Policías Locales sobre la normativa aplicable en cuanto a su régimen estatutario.

Requisitos: Tendrán prioridad aquellos solicitantes que no hayan realizado el curso de Ingreso.

1.4.1.13. Violencia de género (20 horas).

Objetivo: Proporcionar formación e información sobre la violencia de género (malos tratos y agresiones sexuales a las mujeres), así como pautas de intervención policial ante estos casos.

Particularidades: Esta actividad se programa en colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer.

1.4.1.14. Actuación policial con detenidos (20 horas).

Objetivo: Proporcionar pautas de actuación y metodología operativa con detenidos.

1.4.1.15. Delincuencia urbana (35 horas).

Objetivo: Proporcionar técnicas de intervención ante esta tipología delictiva.

Requisitos: Preferentemente solicitantes de poblaciones con riesgo delictual.

1.4.1.16. Inspección de locales de pública concurrencia (35 horas).

Objetivo: Conocer y aplicar, a través de una correcta metodología inspectora, las normas básicas reguladoras de este tipo de locales.

1.4.1.17. Investigación de accidentes de tráfico (70 horas).

Objetivo: Proporcionar técnicas y métodos de trabajo para la investigación de esta tipología de siniestros.

1.4.1.18. Protección de datos (15 horas).

Objetivo: Conocer la normativa reguladora y los fundamentos tecnológicos para la protección de datos.

Requisitos: Contar con un aula de informática.

1.4.1.19. Socorrismo (35 horas).

Objetivo: Formar en técnicas asistenciales básicas de atención sanitaria.

1.4.1.20. Policía medioambiental (35 horas).

Objetivo: Dotar de una formación teórico-práctica, en las áreas tecnológica y policial, que potencien la conservación y preservación del medio ambiente.

1.4.1.21. Psicología delictual (35 horas).

Objetivo: Facilitar fundamentos técnicos y pautas de intervención, desde la óptica de la psicología social y jurídica, con delinquentes e individuos de alto riesgo social.

1.4.1.22. Urbanismo (35 horas).

Objetivo: Conocer la normativa reguladora y familiarizarse con la documentación exigible para poder aplicar la metodología inspectora ante infracciones.

1.4.2. Para Bomberos:

1.4.2.1. Socorrismo (35 horas).

Objetivo: Formar en técnicas asistenciales básicas de atención sanitaria.

1.4.2.2. Afrontamiento del estrés (15 horas).

Objetivo: Dotar de formación para la detección y el afrontamiento de situaciones de ansiedad en el desempeño profesional.

1.4.2.3. Habilidades Sociales (15 horas).

Objetivo: Adquirir experiencia práctica en el manejo de situaciones conflictivas, haciendo uso de estrategias y habilidades sociales.

1.4.2.4. Intervención en crisis (15 horas).

Objetivo: Facilitar conocimientos y pautas de actuación que hagan posible solucionar de forma positiva los con-

fliktos que se pueden derivar de situaciones sociales de alto riesgo.

1.4.2.5. Apuntalamientos y demoliciones, niveles I y II (35 horas).

Objetivo: Profundizar en las distintas técnicas de apuntalamiento de edificios cuando amenacen ruina, así como en el proceso que debe seguirse en su demolición.

Requisitos: Para poder realizar el de nivel II es preciso estar en posesión del diploma de aprovechamiento del curso de «Apuntalamiento y demoliciones» del nivel I (apórtese copia del diploma con la solicitud).

1.4.2.6. Desescombros y salvamentos (35 horas).

Objetivos: Adiestrar en técnicas específicas para actuaciones en derrumbamientos de edificios y rescate y salvamento de víctimas sepultadas bajo escombros, principalmente como consecuencia de sismos.

1.4.2.7. Incendios forestales (35 horas).

Objetivo: Dar a conocer las características del incendio forestal, su propagación y los medios de lucha y autoprotección ante él.

1.4.2.8. Mercancías peligrosas (35 horas).

Objetivo: Formar en el conocimiento de las materias peligrosas, su clasificación y los medios de lucha en caso de accidente o siniestros en los que estén implicadas.

1.4.2.9. Orientación en humos (35 horas).

Objetivo: Proporcionar técnicas para la intervención en siniestros con ambiente de escasa visibilidad por presencia de humos o ausencia de luz.

1.4.2.10. Rescate en accidentes de tráfico (35 horas).

Objetivo: Facilitar conocimientos y técnicas operativas para intervenciones en accidentes de tráfico, principalmente cuando haya víctimas atrapadas.

1.4.2.11. Rescate en montaña (35 horas).

Objetivo: Formar en técnicas de intervención en siniestros que supongan operaciones de rescate de víctimas en zonas montañosas o abruptas.

1.4.2.12. Rescate urbano (35 horas).

Objetivo: Dotar de formación eminentemente práctica en técnicas de rescate dentro del casco de la población, en situaciones de especial dificultad.

1.4.2.13. Actuación en instalaciones de edificios (35 horas).

Objetivo: Instruir sobre las modernas instalaciones de gas, electricidad, aire acondicionado, ascensores, etc. que forman parte de las grandes edificaciones y en la correcta actuación en caso de siniestro.

1.4.3. Para Protección Civil.

Los cursos comarcales y locales para Protección Civil los podrán solicitar y, en su caso, organizar los municipios cuyas Agrupaciones estén registradas en la Consejería de Gobernación y Justicia.

Estas acciones formativas obtendrán la concertación cuando cumplan los requisitos señalados en el punto séptimo de esta Resolución y se apruebe el correspondiente proyecto curricular.

Las solicitudes y proyectos formativos los presentarán los alcaldes, al menos un mes antes de la fecha prevista de inicio, a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, las que los tramitarán a la ESPA.

1.4.3.1. Formación Básica (45 horas).

Objetivo: Proporcionar a los nuevos integrantes de las Agrupaciones la formación básica inicial para el desempeño de sus cometidos.

Requisitos: Ser mayor de edad el día de inicio del curso. Particularidades: en un solo curso se podrán agrupar voluntarios que provengan de varias localidades.

1.4.3.2. Cursos de perfeccionamiento y jornadas.

Objetivo: Proporcionar al Voluntariado, mediante un modelo formativo desconcentrado de la ESPA, acceso a una

formación especializada por áreas, próxima a su localidad de origen.

Tipo de actividades: Se podrá solicitar la concertación de las mismas actividades formativas que la ESPA posee para el Voluntariado en su catálogo, excepto la de Monitor de protección civil, y que más abajo se relacionan. Los cursos tienen una temporalización lectiva de 35 horas y las jornadas de 12. Excepcionalmente, se podrá concertar la celebración de otras acciones formativas distintas a las antes enumeradas.

Requisitos: Estar en posesión del diploma de aprovechamiento del curso de Formación básica (se adjuntará copia del diploma de cada participante).

Lugares de celebración: Aulas de formación de los Parques de Bomberos y Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales. Excepcionalmente, la ESPA podrá autorizar otras sedes cuando las características de la acción formativa lo requieran o existan razones que así lo justifiquen.

Particularidades: En un solo curso se podrán agrupar voluntarios que provengan de varias localidades.

Relación de actividades formativas para su concertación:

- Acción social.

Objetivo: Suministrar técnicas de intervención en crisis, pánico de masas, afrontamiento del estrés, habilidades sociales y dinámica grupal.

- Rescate y salvamento acuáticos.

Objetivo: Suministrar técnicas específicas de rescate, salvamento y socorrismo en siniestros ocurridos en aguas litorales o continentales.

Requisitos: Poseer niveles suficientes de natación y preparación física para afrontar las sesiones prácticas.

- Autoprotección escolar (jornadas).

Objetivo: Suministrar formación y asesoramiento técnico sobre la autoprotección y el plan de emergencia escolar.

- Planes de autoprotección (jornadas).

Objetivo: Suministrar información genérica sobre los planes de autoprotección, su elaboración e implantación.

- Bombero conductor.

Objetivo: Adiestrar en el manejo, mantenimiento y conservación de autobombas y su aplicación en la extinción de incendios.

Requisitos:

a) Estar en posesión del Permiso de Conducción del tipo C-1.

b) Haber realizado, con aprovechamiento, el Curso de Extinción de Incendios.

- Extinción de incendios.

Objetivo: Formar en el conocimiento del fuego, sus causas y los medios de lucha y autoprotección ante éste.

- Incendios forestales.

Objetivo: Dar a conocer las características del incendio forestal, su propagación y los medios de lucha y autoprotección ante él.

- Rescate urbano.

Objetivo: Dotar de formación eminentemente práctica en técnicas de rescate dentro del casco de la población, en situaciones de especial dificultad.

- Rescate en montaña.

Objetivo: Formar en técnicas de intervención en siniestros que supongan operaciones de rescate de víctimas en zonas montañosas o abruptas.

- Rescate en nieve.

Objetivo: Adiestrar en técnicas básicas de rescate con ocasión de este fenómeno meteorológico.

- Socorrismo.

Objetivo: Formar en técnicas asistenciales básicas de atención sanitaria.

- Transmisiones.

Objetivo: Instruir en el manejo, mantenimiento y conservación de equipos de radiotransmisión y operación en un CECOPAL.

1.5. Cursos a distancia.

Con la colaboración del Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP) se celebrarán los cursos que se relacionan, con destino a los Cuerpos de la Policía Local, en la modalidad de a distancia o no presenciales. El alumnado asistirá a una primera sesión presencial en la ESPA donde recibirá, por parte del profesor-tutor, los materiales curriculares y las orientaciones didácticas para realizar el trabajo autónomo en su localidad. A la conclusión del curso se realizará otra sesión presencial con el fin de pasar las pruebas finales de evaluación. La temporalización lectiva del curso corresponde a la estimación del tiempo necesario por el alumnado para la consecución de los objetivos didácticos propuestos.

1.5.1. Organización administrativa (30 horas).

Objetivo: Actualizar la formación básica referente a las distintas Administraciones Públicas.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 9 de febrero al 9 de marzo del 2000.

Fecha límite de solicitudes: 17 de enero del 2000.

1.5.2. Actos y procedimiento administrativos (30 horas).

Objetivo: Adquirir conocimientos sobre las potestades de la Administración, los actos y el procedimiento administrativo general.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 23 de febrero al 23 de marzo del 2000.

Fecha límite de solicitudes: 31 de enero del 2000.

1.5.3. Relación de servicio de los funcionarios públicos (30 horas).

Objetivo: Adquirir información actualizada sobre la Función Pública y el funcionariado.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 11 de abril al 11 de mayo del 2000.

Fecha límite de solicitudes: 17 de marzo del 2000.

1.5.4. Comunicación y atención al ciudadano (30 horas).

Objetivo: Adquirir conocimientos y potenciar actitudes para la adecuada atención al ciudadano.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 27 de abril al 25 de mayo del 2000.

Fecha límite de solicitudes: 31 de marzo del 2000.

1.5.5. Actitud básica (30 horas).

Objetivo: Propiciar pautas actitudinales de la profesión acordes con los principios básicos y deontológicos de actuación.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 10 de octubre al 9 de noviembre del 2000.

Fecha límite de solicitudes: 15 de septiembre del 2000.

1.5.6. Técnicas de intervención psicológica (30 horas).

Objetivo: Adquirir conocimientos y técnicas para afrontar situaciones de ansiedad, conflictivas y de alto riesgo social, haciendo uso de estrategias y habilidades sociales para solucionarlas de forma positiva.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 31 de octubre al 30 de noviembre del 2000.

Fecha límite de solicitudes: 6 de octubre del 2000.



Anexo II

**SOLICITUD PARA CURSOS DE POLICÍA LOCAL
AÑO 2000**

D/D^a. _____ con DNI _____ funcionario ⁽¹⁾
 _____ del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de _____
 _____, provincia de _____ con empleo o categoría de _____
 , teléfono de contacto _____, solicita inscribirse en el curso _____
 _____, a desarrollar en la ESPA en fechas _____
 _____. Declara bajo su responsabilidad cumplir los requisitos exigidos, que más abajo
 se relacionan para poder acceder a dicho curso.

Al mismo tiempo, comunica que SI - NO (táchese lo que no interese) pernoctará en la Escuela.

Vº Bº _____ Fecha _____
 El Alcalde _____ (firma)
 (firma y sello)

Fdo.: _____

REQUISITOS Y MÉRITOS ALEGADOS

CURSOS DE LA ESPA REALIZADOS

NOMBRE DEL CURSO	DATOS DEL DIPLOMA EXPEDIDO			
	LIBRO Nº	FOLIO Nº	REGISTRO Nº	FECHA

Méritos y requisitos alegados: _____

Observaciones: _____

(1) de Carrera o en prácticas



Anexo III
**SOLICITUD PARA CURSOS DE BOMBEROS
 AÑO 2000**

D/D^a. _____ con DNI _____ funcionario ⁽¹⁾
 _____ o laboral ⁽²⁾ _____ del Cuerpo de Bomberos de ⁽³⁾ _____
 de _____ provincia de _____, con empleo o categoría de _____
 _____, teléfono de contacto _____, solicita inscribirse en el curso _____
 _____, a desarrollar en la ESPA en fecha _____
 _____. Declara bajo su responsabilidad cumplir
 los requisitos exigidos, que más abajo se relacionan para poder acceder a dicho curso.

Al mismo tiempo, comunica que SI - NO (táchese lo que no interese) pernoctará en la Escuela.

V^o B^o
 El Alcalde
 (firma y sello)

Fecha _____
 (firma)

Fdo.: _____

REQUISITOS Y MÉRITOS ALEGADOS

CURSOS DE LA ESPA REALIZADOS

NOMBRE DEL CURSO	DATOS DEL DIPLOMA EXPEDIDO			
	LIBRO N°	FOLIO N°	REGISTRO N°	FECHA

Méritos y requisitos alegados: _____

Observaciones: _____

(1) de Carrera o interino (2) Fijo o eventual (3) Diputación o Ayuntamiento

* Envíese a la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía - Ctra. Isla Mayor, Km. 3'5 - 41849 Aznalcázar (Sevilla).-



Anexo IV

**SOLICITUD PARA CURSOS DE PROTECCIÓN CIVIL
AÑO 2000**

D/D^a. _____ con DNI _____ del Servicio Local/Agrupación de Protección Civil registrada en la Consejería de Gobernación y Justicia con el nº _____, del Ayuntamiento de _____, provincia de _____, teléfono de contacto _____, solicita inscribirse en el curso _____, a desarrollar en la ESPA en fechas _____. Declara bajo su responsabilidad cumplir los requisitos exigidos, que más abajo se relacionan para poder acceder a dicho curso.

Al mismo tiempo, comunica que SI - NO (táchese lo que no interese) pernoctará en la Escuela.

Vº Bº
El Alcalde
(firma y sello)

Fecha _____
(firma)

Fdo.: _____

REQUISITOS Y MÉRITOS ALEGADOS

CURSOS DE LA ESPA REALIZADOS

NOMBRE DEL CURSO	DATOS DEL DIPLOMA EXPEDIDO			
	LIBRO Nº	FOLIO Nº	REGISTRO Nº	FECHA

Méritos y requisitos alegados: _____

Observaciones: _____

* Envíese a la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía - Ctra. Isla Mayor, Km. 3'5 - 41849 Aznalcázar (Sevilla).-

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 11 de octubre de 1999, por la que se convocan Premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios de la Diplomatura en Estadística de las Universidades de Granada, Jaén y Sevilla, y la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas de las Universidades de Granada y Sevilla.

La Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, crea el Instituto de Estadística de Andalucía (IEA) y le atribuye, entre otras funciones, el impulso y fomento de la investigación estadística que contribuya a mejorar el conocimiento de la realidad social y económica de Andalucía, así como el perfeccionamiento profesional del personal estadístico. Aspectos que la Ley 4/1998, de 1 de octubre, del Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001, ha incluido entre las metas instrumentales del mismo. Para ello se prevé la colaboración en materia estadística con cuantos Organismos se considere conveniente. En idénticos términos se expresa el artículo 2 del Decreto 26/1990, de 6 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto del IEA.

Bajo estas premisas normativas, el IEA ha considerado fundamental desde su creación promover e incentivar la participación y cooperación de las Instituciones Docentes y de Investigación en el desenvolvimiento de la actividad estadística pública en Andalucía.

A través de la Convocatoria de estos Premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos Diplomados en Estadística por las Universidades de Granada, Jaén y Sevilla, y Licenciados en Ciencias y Técnicas Estadísticas por las Universidades de Granada y Sevilla, se intenta profundizar en la línea de colaboración ya existente entre el IEA y las Universidades Andaluzas; sobre esta base se conseguirá un adecuado estímulo al esfuerzo y dedicación de los estudiantes de Andalucía y con ello la consecución en un futuro inmediato de profesionales altamente cualificados en la materia Estadística.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Convocatoria y objeto.

Se convocan tres premios a los mejores expedientes académicos de las Diplomaturas en Estadística de las Universidades de Granada, Jaén y Sevilla, y dos premios a los mejores expedientes académicos de las Licenciaturas en Ciencias y Técnicas Estadísticas de las Universidades de Granada y Sevilla.

Segundo. Dotación de los premios.

La cuantía de cada uno de los cinco premios será de 200.000 pesetas (1.202,02 euros), correspondiendo un premio a cada una de las titulaciones de las Universidades señaladas.

Tercero. Beneficiarios.

1. Podrán optar a este Premio aquellos alumnos que hayan obtenido las correspondientes Diplomaturas o Licenciaturas en el Curso Académico 1998/1999 por las Universidades citadas.

2. Tendrán acceso a estos premios los alumnos cuyos expedientes, a juicio de la Junta del Centro respectivo, se consideren los más destacados de cada Universidad, de entre los que hayan finalizado sus estudios en el Curso Académico 1998/1999.

Cuarto. Organos y criterios de selección.

1. Los Decanos de las distintas Facultades Universitarias propondrán, de acuerdo con la Junta del Centro respectivo,

el nombre del candidato, en función de los criterios de selección que se recogen en el apartado 2 de este punto.

2. La propuesta recaerá en el alumno que con mejor aprovechamiento haya superado todas las pruebas que facultan para la obtención del título de Diplomado en Estadística o de Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas, y tenga mejor expediente académico de acuerdo con las siguientes reglas:

a) Sólo serán computables las calificaciones obtenidas en las asignaturas comunes y optativas correspondientes al Plan de Estudios vigente en cada Centro, quedando excluidas de cómputo en este primer momento las asignaturas de libre configuración.

b) La valoración del expediente se realizará con la nota media de las asignaturas, ponderada con el número de convocatorias correspondientes a cada una de ellas, y de acuerdo con la siguiente puntuación:

Matrícula de Honor: 4 puntos.
Sobresaliente: 3 puntos.
Notable: 2 puntos.
Aprobado: 1 punto.
Suspenso: 0 puntos.

Cada una de las convocatorias no utilizadas se puntuarán con 0 puntos, y se ponderarán con los créditos correspondientes.

c) En los Centros en los que las puntuaciones sean numéricas, se sumarán las puntuaciones y se dividirán por el número de exámenes realizados.

d) El mejor expediente será aquél cuyo coeficiente, una vez aplicadas las reglas anteriores, sea superior.

e) En caso de existir varios alumnos con igual puntuación, se valorarán las asignaturas de libre configuración, siguiendo el mismo baremo indicado en la letra b). Si continuara la igualdad, la elección se realizará por sorteo en la sesión de selección.

Quinto. Documentación y plazas.

1. Los Decanos de los distintos Centros remitirán al IEA la propuesta de la Junta de cada Centro antes del día 20 de noviembre de 1999.

2. La propuesta irá acompañada de la siguiente documentación:

a) Relación de los candidatos cuyos expedientes hayan sido objeto de valoración.

b) Nombre y apellidos, número de DNI/NIF y domicilio del candidato propuesto, así como la documentación referente a su expediente académico.

c) Acta de la sesión de selección firmada por el Secretario de la misma en la que consten los diferentes trámites realizados hasta formalizar la propuesta.

Sexto. Resolución.

El Director del IEA dictará la Resolución procedente en base a la propuesta de los Decanos, en el plazo de 15 días a contar desde la recepción de la última propuesta. Dicha resolución será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Incidencias.

Todas las incidencias no previstas en esta Orden serán resueltas por el Director del IEA, que resolverá lo procedente.

Sevilla, 11 de octubre de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda